



Las relaciones de poder en el sistema financiero venezolano. Durante el periodo 1990-2003

*Elisabeth Ochoa Palmar**, *Domingo Méndez Rivero*
y Alberto Castellano Montiel

Resumen

Las discusiones sobre el sistema financiero venezolano, se realizan en su mayoría en el ámbito de la disciplina económica, sin embargo, en otros campos del saber como el sociopolítico, también existen otras lecturas. Es precisamente esta perspectiva la que se pretende explorar en este trabajo, donde se analizan las relaciones de poder que cohabitan en el sistema financiero venezolano, periodo 1990-2003, abordado a la luz de la *teoría de la acción colectiva* expuesta por Marcus Olson. Los resultados señalan la existencia de marcadas contradicciones de intereses y antagonismos entre los agentes económicos que interactúan en el interior del sistema financiero venezolano, lo cual ha ido conformando un proceso político muy volátil y con tendencias monopolistas y sectarias al interior del sistema.

Palabras clave: Relaciones de poder, grupos financieros, acción colectiva, sistema financiero Venezolano.

* Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
E-mail eliochoa@hotmail.com.

Relations of Power in the Venezuelan Financial System Over the Period 1990-2003

Abstract

The discussions of the Venezuelan financial system are realized most frequently in the economic field, however, in other fields of knowledge such as the social-political area, there are also other readings. It is precisely this perspective that is explored in this paper, where we analyze power relations that exist in the Venezuelan financial system, over the period 1990-2003. We approach this topic from the perspective of collective action proposed by Marcur Olson. The results indicate the existence of noticeable contradictions in interests and antagonisms between economic agents who interact within the Venezuelan financial system, and who have been conforming a very volatile political process with monopolistic and sectarian tendencies within the system.

Key words: Relations of power, financial groups, collective action, Venezuelan financial system.

1. A modo de introducción

En este trabajo se pretende hilar una lectura con base a las relaciones de poder de actores que cohabitan en el sistema financiero venezolano durante el período 1990-2003. Se aclara de entrada, que dicha lectura representa sólo una propuesta realizada en el marco de una muy escasa bibliografía sobre la faceta sociopolítica del tema, quizás porque lo económico ha sido concomitante a la hora de abordar el sistema financiero como objeto de estudio.

No obstante, es probable que el intento no satisfaga al propósito porque la ligera mirada desde la actualidad no es suficiente para aprehender la lógica y la trayectoria de un escenario, donde lo propicio hace posible la coexistencia entre los grupos financieros de raigambre y otros, que conforman una multiplicidad de participantes eventuales. Sin embargo, en este trabajo, al buscarle formas (al menos, teóricas) a lo aparente y abrir el interés por un debate con argumentos más densos que se aproximen a la esencia del tema.

Como parte de lo antes mencionado, salen al paso los problemas para estructurar un marco conceptual adecuado. Por ello, sin olvidar las reitera-

das críticas que impugnan su validez, por parte de adversarios y bajo una justificación más teórica que metodológica, se hace uso de la *teoría olsoniana de la acción colectiva*, la cual se utiliza como interpretación útil para comprender los vínculos (o conflictos) que pudieran presentarse en un colectivo tan particular como el que da forma al sistema financiero venezolano generado posiblemente por la relativa estabilidad política y económica en las décadas de los sesenta, setenta y principio de los ochentas con algunas variantes al final del siglo pasado. Esto se complementa con las definiciones que usan los autores consultados para denominar las actividades y roles que mueven el sistema durante el periodo pre y post a la debacle del sistema financiero venezolano que comenzó en el año 1994.

En tal sentido, el contenido se estructura como sigue: Una primera sección contiene los argumentos conceptuales. La segunda, una lectura sobre la trayectoria de la acción colectiva en el sistema financiero venezolano. La tercera, trata sobre la interpretación que se da a los participantes, las reglas y los incentivos que devienen del juego político que ocurre en el interior del sistema. Y por último, los comentarios finales así como bibliografía disponible.

2. Los argumentos del marco conceptual

a) La teoría de la acción colectiva

A modo de planteamiento general, es preciso señalar que la teoría de la acción colectiva tal como fue formulada por Marcur Olson (1992) constituye un intento de construir una teoría formal del comportamiento individual dentro de colectividades. Su base proviene de supuestos de la economía clásica que entienden al hombre como un ser racional y calculador, que actuará de ese modo aunque forme parte de grandes colectividades.

Estos planteamientos de Olson se derivan de la llamada Teoría de las Decisiones Colectivas la cual *presenta "una estructura lógico-deductiva que, partiendo de axiomas sobre el comportamiento de la elección individual, fija una serie de teoremas basados en el problema de la agregación de las preferencias individuales en una elección colectiva"* Bobbio y col. (1983: 423). La misma se ha ocupado de problemas de gran tradición en la historia del pensamiento político occidental- sin embargo, a su desarrollo "han contribuido numerosas aportaciones de otras disciplinas, de la teoría económica a la teoría de los juegos y de la economía del bienestar a la teoría de las finanzas públicas" (1983: 423).

Según Guissarri (2004), cronológicamente fueron tres obras y a través de distintos enfoques metodológicos, las que intentaban avanzar sobre explicaciones analíticas del comportamiento de los grupos de acción colectiva: en 1957, Anthony Downs sobre los partidos políticos en "An Economic Theory of

Democracy"; en 1962, James M. Buchanan y Gordon Tullock sobre las reglas de consenso para las decisiones públicas, en "The Calculus of Consent"; y en 1965, Marcur Olson sobre los grupos de acción colectiva en "The Logic of Collective Action". Es así que estas tres obras, implícitamente aluden al concepto de poder, cuestión que conllevó a que *la teoría de la acción colectiva* de Olson, que pretendió ser una teoría para la política económica, observara mayores aportes a la interpretación de la acción colectiva bajo el enfoque de la Ciencia Política, sobretudo porque es una peculiaridad de Olson el término "acción colectiva" ya que este fue uno de los primeros economistas en aplicar un análisis riguroso a las actividades fuera del mercado. Al parecer, antes de Olson sólo John R. Commons, en 1950 y en su obra póstuma "La Economía de la Acción Colectiva" se había utilizado este término.

Retornando a Olson (1985), se entiende que la lógica que organiza a los colectivos es guiada por la acción de un individuo racional que hará un esfuerzo proporcional a la recompensa esperada y no a los intereses compartidos por miembros de un grupo determinado (excepto, en el caso donde existe coacción o cualquier recurso especial). Sin embargo, ocurre una paradójica situación donde cualquier ganancia individual beneficiará inevitablemente e involuntariamente a todos los miembros, de modo que los que *no contribuyeron* para nada al esfuerzo conseguirán tanto como los que hicieron su aporte personal: ¿vale la pena dejar que lo haga otro?

Correspondería dilucidar si el "otro" recibirá suficientes incentivos para actuar a favor del grupo. Así la acción de grupo luce muy débil ya que cada individuo tiene sometidas sus acciones al resultado final de provisión de un bien que se hace público o colectivo, bien que surge como un subproducto de la acción colectiva y hace que su distribución sea altamente arbitraria.

Un bien público es definido en la teoría microeconómica convencional como aquel que, una vez provisto de su disfrute, no puede ser excluido nadie (Méndez et al, 1999 citando a Katz y Rosen, 1994). También agrega Méndez que de acá surge el problema del "free rider": *inexistencia a priori de ninguna motivación para que un individuo ejerza presión para obtener un bien público, o para que lo provea por sí mismo.*

En este escenario Olson (1985) asevera que la acción colectiva no se explica como producto de los bienes que provee el grupo sino por el hecho fortuito de encontrar "incentivos selectivos". Según Olson son aquellos incentivos que *se aplican selectivamente a los individuos según contribuyan o no a procurar el bien colectivo*. Los incentivos selectivos puede ser positivos o negativos: por ejemplo, en el caso de organizaciones empresariales suelen conseguir respaldo a través de incentivos selectivos negativos como el pago de cuotas de membresía de carácter obligatorio, sin embargo, muchos miembros forman parte de ellas por incentivos selectivos positivos tales como des-

cuentos u ofertas en los montos en los servicios de seguridad industrial y quizás, los dividendos que pagan la compañías de seguros mutuos.

De este modo define Olson que la acción colectiva es paradójica y que la dinámica implícita en la definición tanto de la organización (o grupo) como del bien que persigue el colectivo traslada al investigador a indagar sobre cual es la expresión de esta en determinadas condiciones históricas y los arreglos institucionales que estén dando vida a la organización colectiva. En la guía de esta búsqueda la teoría de la lógica de la acción colectiva proporciona el instrumental empírico, abordando el estudio de las que Olson ha denominado "**las implicaciones**" de la acción colectiva. A continuación se hace una breve reseña de las mismas (Méndez et al, 1999: 18 citando a Olson, 1982):

Primera Implicación: No hay país que pueda alcanzar una organización simétrica de todos los grupos con un interés común, y por lo tanto, obtener resultados óptimos a través de una negociación que abarque todos los aspectos implicados.

Segunda Implicación: Sociedades estables con fronteras estables tienden a acumular más y más colusiones y organizaciones para la acción colectiva a lo largo del tiempo.

Tercera Implicación: Miembros de "pequeños" grupos tienen un desproporcionado poder organizativo para la acción colectiva, y esta desproporción disminuye, pero no desaparece con el tiempo en sociedades estables.

Cuarta Implicación: En balance, organizaciones de intereses especiales y colusiones reducen la eficiencia, y el ingreso agregado en las sociedades en las que operan y hacen que la vida política sea más divisiva.

Quinta Implicación: Organizaciones abarcantes tienen algún incentivo para hacer que las sociedades en las que operan sean más prosperas, y un incentivo para redistribuir el ingreso a sus miembros con el menor exceso de carga posible, y a disminuir tal redistribución a menos que el monto redistribuido sea substancial en relación al costo social de la redistribución.

Sexta Implicación: Las coaliciones distributivas toman decisiones más lentamente que los individuos y las firmas de las que están compuestas, tienden a tener agendas y mesas de negociación congestionadas, y fijan con más frecuencia los precios, que las cantidades.

Séptima Implicación: Las coaliciones distributivas reducen la capacidad de una sociedad para adoptar nuevas tecnologías y reasignar recursos como respuesta a condiciones cambiantes, y por lo tanto reducen la tasa de crecimiento económico.

Octava Implicación: Las coaliciones distributivas, una vez que son lo suficientemente grandes para tener éxito, son exclusivas y buscan limitar la diversidad de ingresos y valores de su membresía.

Novena Implicación: La acumulación de coaliciones distributivas incrementa la complejidad de la regulación, el rol del gobierno, y cambia la dirección de la evolución social.

Con estas referencias, características de la teoría olsoniana, se comentarán más adelante los aspectos que aplican al análisis del sistema financiero en Venezuela. A continuación, se procede a la conceptualización del mismo.

b) La conceptualización del sistema financiero en Venezuela

Las finanzas constituyen un espacio de actividades diversas y complejas, que incluye la "creación de medios de cambio, tráfico de acciones y valores de toda clase, transferencia de fondos entre terceros y varias otras en el campo de las finanzas internacionales públicas y privadas" (Acedo y Acedo, 1997: 25). Como tal, el financiamiento es la esencia de la actividad el cual tiene que ver con "el comercio del dinero y su manejo en los negocios" (Acedo y Acedo, 1997: 25).

Desde la perspectiva pública/gubernamental, cuando se habla de sistema financiero se alude un conjunto institucional cuyas partes se encuentran interrelacionadas en función de "canalizar el ahorro del país hacia fines productivos, poniendo en contacto los agentes económicos que poseen excedentes con los agentes económicos deficitarios" (Acedo y Acedo, 1997: 25).

Vinculando la idea del mercado con las bases o marcos jurídico-institucionales, lo adecuado sería hablar de intermediación financiera, la cual consiste en: "la captación de recursos, incluidas las operaciones de mesa de dinero, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos, e inversiones en valores, y sólo podrá ser realizada por los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras reguladas por este decreto ley" (Ley General de Bancos, 2000, art. 1).

Sobre las perspectivas pública y privada, se consideran partes constitutivas del sistema financiero venezolano los siguientes elementos:

Mercado financiero: "es el área geográfica en la que se intercambia un activo improductivo como dinero por obligaciones directas e indirectas" (Acedo y Acedo, 1997: 26).

Las leyes: constituyen las normas que reglamentan el funcionamiento del sistema financiero. En Venezuela, dentro del periodo de estudio, se hallan vigentes los siguientes reglamentos: Ley General de Bancos y otras instituciones financieras (2000), Ley del sistema nacional de ahorro y préstamo (1993), Ley del Banco Central de Venezuela (2001), Ley de entidades de in-

versión colectiva (1996), Ley de mercado de capitales (1998), entre otras Leyes, Reglamentos y Códigos existentes.

Las instituciones reguladoras de la actividad de intermediación son:

- El Banco Central de Venezuela (BCV): es el eje del sistema financiero en Venezuela. Creado en el 1940, constituye el instituto emisor, proveedor del circulante. Tiene "la responsabilidad de ejecutar una política monetaria, que generen condiciones económicas y cambiarias adecuadas para la estabilidad y equilibrio de la moneda y el equilibrio económico" (IDEM).
- La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN): (Creada en 1940) es el encargado de la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de los intermediarios financieros (Ley General de Bancos, 2000, art. 2).
- El Fondo de Garantías de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE): (Creado en 1985) ente encargado de "ofrecer un respaldo a los ahorristas cuando una institución financiera quiebra, y tiene la atribución de otorgar auxilios financieros" (Acedo y Acedo, 1997: 26).
- Los agentes económicos: son los destinatarios de la actividad de intermediación. En el mercado financiero entran en contacto dos tipos de agentes (Aceto y Aceto, 1997: 25): los excedentarios (que ofrecen fondos provenientes de su superavit) y los deficitarios (que demandan fondos para cubrir sus deficit).
- La Asociación Bancaria: órgano político y de representación del sector financiero ante el Estado. (Creado en 1972, constituido por miembros de la comunidad bancaria que en para la fecha suman 49 organizaciones).

Los intermediarios financieros son:

- Bancos: universales, comerciales, hipotecarios, de inversión, de desarrollo y de segundo piso.
- Otras entidades financieras: Grupos financieros, Arrendadoras financieras, Fondos de mercado monetario, Entidades de ahorro y préstamo, Casas de cambio, Operadores cambiarios fronterizos, Empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito, Sociedades de garantías recíprocas, Fondos nacionales de garantías y Almacenes generales de depósitos.

Como se habrá podido visualizar, el entramado más complejo lo componen las instituciones de intermediación financiera. Lógicamente por su número se omite la definición de cada una.

3. La acción colectiva en la trayectoria del sistema financiero en Venezuela

Ahora, recordemos el contenido del punto precedente. Allí se presenta sólo un instrumento empírico elaborado por Olson para afrontar el análisis de las acciones colectivas en el ámbito de un país. Sin embargo, queda por develar la incertidumbre al interior del sistema financiero venezolano del ¿Cómo aplicar este complejo modelo al análisis empírico de las acciones colectivas? y ¿Qué indicadores permitirán distinguir los intereses que movilizan las acciones colectivas?

Tratando de dar respuesta a dicha incertidumbre se procede a verificar la aplicabilidad de las implicaciones que Olson estableció como fundamentos empíricos en su teoría de la acción colectiva (expuestas en el punto anterior). A continuación, se analiza uno a uno los contenidos empíricos de la teoría de la acción colectiva.

En el sistema financiero venezolano, es posible establecer un punto de acuerdo con los postulados de la primera implicación. Es claro que existe una relación asimétrica entre los diferentes grupos empresariales específicos (ligados al negocio de la banca u otras instituciones financieras) que coexisten en el sistema, por lo cual tienden a desarrollar diferenciales de poder desproporcionados no sólo ante situaciones coyunturales, sino también ante la necesidad de afrontar cambios estructurales de dimensiones más globales.

Como ejemplo de ello, la historia reciente concede un lugar privilegiado a la presunta conspiración que libraron abiertamente los que Rangel (1996) llamó "Oligarcas del dinero" contra los que Zapata (1995) llama los "Yuppies de la banca" y que terminó con el derrumbe del equilibrio del sistema financiero en 1993¹. Estos "Yuppies de la banca" provienen de la burocracia ejecutiva de la banca, ocuparon cargos de los directores y técnicos que realizan casi todas las funciones administrativas en el marco de las normas establecidas por los dueños, ya que:

"En los grupos del capital privado los propietarios son como parlamentos que crean los fundamentos de la política y deja en la burocracia eje-

1 Ya para el año 1992 diez de los diecinueve bancos más importantes del país estaban en condiciones de insolvencia. Según Faraco y Suprani (1995), para el 31 de enero de 1995, la crisis financiera venezolana había arrastrado al 27 por ciento de instituciones bancarias, poseedoras, al 30 de junio de 1993, del 58 por ciento de los activos.

cutiva el atributo de aplicarla. Conforme al esquema del régimen parlamentario los dueños tienen el privilegio de revocar a sus directores (...) La burocracia no es puramente pasiva en sus funciones, como tampoco lo son los Gabinetes en el gobierno parlamentario. Tiene ella como prerrogativa suya, la de defender ante los dueños las ideas o proyectos que surgiera del manejo de una compañía y la de explicar las acciones que haya realizado" (Rangel, 1996, 371).

Según Zapata (1991: 9-10), estos "Yuppies de la banca" aprovecharon sus conocimientos sobre el negocio de la banca, eran conocedores de los mecanismos para colocar el dinero y obtener rendimientos, incluso superiores a las expectativas declaradas. Se hicieron de capitales muy velozmente (al contrario de la oligarquía tradicional, cuya acumulación fue forjada con esfuerzo y por largos años de trabajo) y con un trabajo ligado a actividades ilícitas y que implica poca dificultad (la especulación en la bolsa).

Detrás de esta situación devino la pugna entre los dueños de la banca tradicional y estos "otros" que fueron tildados de "banqueros improvisados". El factor político bajo la égida de los rumores terminó por facilitar la caída al abismo de la banca y los interesados fueron movilizados por "la venganza, las divisiones, la deslealtad, las pugnas internas, la falta de liderazgo, la carencia de visión empresarial, el vetetismo" (Zapata, 1995: 21).

En cuanto a la segunda implicación, al partir de la idea que sostiene que las sociedades estables tienden a acumular más y más colusiones (cuando se efectúan pactos con el interés de dañar a terceros) y organizaciones para la acción colectiva a lo largo del tiempo. Al respecto, se tiene que en el caso particular de los grupos empresariales venezolanos, se denota la tendencia a la existencia de muchos grupos que se asocian de acuerdo a la actividad que realizan y ante situaciones específicas pueden presentar intereses contradictorios. Por ejemplo, tenemos la existencia de: importadores vs. exportadores, capital comercial-financiero vs. capital industrial, pequeñas y medianas empresas vs. grandes empresas, participantes menores en mercados oligopólicos concentrados vs. el o los líderes, etc.

En medio de todo esto, la legislación venezolana ha brindado acomodo en su andamiaje a toda clase de organización financiera (Grupos Financieros, Entidades de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras, Casas de Cambio, entre otros), lo cual conlleva a que la actividad de intermediación se explaye en múltiples instituciones y campos de especialización (comercial, de inversión, hipotecaria, etc.). Ahora bien, en el caso particular de los grupos económicos que se constituyeron a la sombra de la formación del capital financiero también revisten una heterogeneidad que se ha venido formando en el proceso histórico. Según Rangel (1996: 62):

“... hasta la segunda guerra mundial el país mantuvo los viejos bancos que databan del período agrario cuyo número era bastante pequeño por lo cual trabajaban en condiciones de elevada concentración. El impacto de la post-guerra, con su caudal de grandes avances en la producción petrolera y de resuelto incremento de ciertas actividades en Caracas y Maracaibo, condujo a la creación de nuevos bancos para atender una clientela a la que no llegaban los establecimientos tradicionales del ramo”.

De este modo, se dio paso a la práctica de la competencia y han ido apareciendo “más y más grupos” como diría Olson. Sin embargo, es preciso no olvidar que la crisis financiera de la década de los noventa trajo consigo de nuevo la tendencia a la concentración en el sector quizás sólo con nuevas denominaciones técnicas como “fusiones o absorción de bancos menores que se han aliado para afrontar la competencia o que han pasado a la red de otros más grandes” (IDEM). Por ejemplo, se observa una alta concentración de los activos. Según Chacón (Agosto de 2000) para 1996 el mercado mostraba una tendencia a la concentración, pues de 124 instituciones existentes para este año, sólo 87 entidades bancarias quedaban en el 2000, de las cuales cinco concentran 56,1 por ciento de los depósitos del sistema.

En sintonía a la segunda implicación, la tercera implicación señala que los miembros de “pequeños” grupos tienen un desproporcionado poder organizativo para la acción colectiva, y esta desproporción disminuye, pero no desaparece con el tiempo (en sociedades estables). Debe tomarse en cuenta el elemento de estabilidad para las implicaciones; la crisis del sistema financiera quiebra tal estabilidad y los pequeños grupos se reponen desproporcionando el poder nuevamente: oligarquías.

Nada más plausible en la historia del sistema financiero venezolano cuando se observa la trayectoria de la llamada burguesía tradicional, cuya influencia política es ampliamente conocida². Según Rangel (1996: 409) “En

- 2 Rangel (1996: 113-14) entendía las intrincadas relaciones entre el poder económico y el poder político en el marco de las ideas expresadas por Adam Smith, expuestas en su obra “La Riqueza de las Naciones”, que “Cualquier miembro del parlamento que apoye todas las proposiciones tendientes a fortalecer el monopolio no sólo está seguro de adquirir fama de ser entendido en cuestiones comerciales sino también una gran popularidad e influencia entre un grupo social cuyos miembros y riqueza le dan importancia. Si por le contrario se opone a ellos y más aún, si posee autoridad suficiente para contrarrestarlos, ni la probidad más conocida, ni el rango más elevado, ni el haber prestado los más eminentes servicios le protegerán de los más infames”.

los Gabinetes de la democracia es rarísimo el caso en que no haya dos o tres ciudadanos de tal estirpe oligárquica”, ejemplificada en el auge del grupo Cisneros como uno de los que se ha incorporado a la gran oligarquía en estas décadas de andanza democrática, y que fue “impulsado por Rómulo Betancourt cuando siendo Presidente de la República cerró a Televisa y exigió como condición indispensable para su apertura con otros dueños que uno de ellos fuera su amigo Diego Cisneros”.

Es así que una agrupación oligárquica que tenga un Ministro de Hacienda “alcanza la ventaja inestimable de acomodar la política del Estado a sus necesidades y de obtener acceso privilegiado a los órganos crediticios o regulatorios de la administración pública”. Como casos emblemáticos de ejecutivos exportados del elenco de los grupos económicos, Rangel menciona a: Julio Sosa Rodríguez, Muricio García Araujo y Arturo Sosa del grupo Vollmer, Manuel Azpurua Arreaza por el grupo Mendoza, Gustavo Rossen y Eduardo Quintero del grupo Polar, sin embargo:

“La flor, entre todos ellos, fue el Banco Latino que tuvo en su presidencia al doctor Pedro Tinoco quien abandonó tal cargo para asumir la Presidencia del Banco Central. En la gestión del doctor Tinoco, el Banco Latino pasó a ocupar el segundo lugar entre todos los bancos comerciales. Creo, es una apreciación subjetiva pero sería o con bases serias, que el silencio y la inercia de la Superintendencia de Bancos frente al Banco Latino ya desplomado encuentra explicación en las conexiones de ese instituto con altas esferas del Estado” (Rangel, 1996, 449).

A esto se agrega el carácter generador de antagonismos y competencias en el negocio del dinero cuestión que muestra la otra cara de la moneda. No en vano es altamente pertinente catalogar al caso venezolano como un sistema que alberga oligarquías, en el sentido de formación de pequeños pero muy poderosos grupos alrededor del negocio del dinero. Es decir, y parafraseando a Rangel (1996: 49), que podemos afirmar que ocurre una suerte de “darwinismo económico” en el proceso de formación de capitales, donde la lógica del sistema financiero, muestra que la existencia de grupos oligárquicos marcan la historia de fracasos y quiebras de los pequeños, débiles e incapaces para adaptarse al régimen de interacción establecido. La teoría de Olson parte de la racionalidad económica de los actores, lo cual contribuiría a explicar hechos como éstos.

Estos oligarcas del dinero terminan aplicando la “eutanasia” a los pequeños grupos (más débiles, no significa necesariamente los más pequeños) sin que estos puedan llegar a disputarles parcelas de poder con sólidos respaldos políticos y financieros. En sí, son estos quienes conceden dinamismo al negocio del dinero, son los que detentan el poder del dinero y la información exclusiva que genera ese poder con lo cual logran penetrar e influir

en las decisiones de la esfera política del Estado, expresadas en la política de regulación de la actividad de intermediación.

Ya entrando a revisar el legado de la cuarta implicación, que sostiene que las organizaciones de intereses especiales y colusiones reducen la eficiencia, y el ingreso agregado en las sociedades en las que operan y hacen que la vida política sea más divisiva. Esta nos presenta el argumento más relevante para el abordaje de la crisis como factor presente en la trayectoria en el sistema financiero en Venezuela.

La razón por la cual las colusiones y las coaliciones distributivas en el sistema financiero hacen que la vida política sea más divisiva e ingobernable aunque no necesariamente el que sea más complejo el número de organizaciones y se distribuyan recompensas entre más, no hace ingobernable la vida política, lo que la puede hacer ingobernable es la resistencia de los grupos de élites para distribuir. La experiencia señala al final que las "oligarquías financieras" después de una crisis pueden ser las más beneficiadas, se centra en la razón por la cual han surgido las crisis: el retiro, por parte del Estado, de los privilegios amparados por las medidas proteccionistas que hasta la actualidad aún existen en Venezuela y financiadas con la renta petrolera³. Al punto de que los dueños del dinero olvidaran su papel en la economía, pareciera que el "Estado omnipotente los convirtió en conformistas y timoratos. Algunos han querido despertar pero la cobardía aún les pesa en los bolsillos" (Zapata, 1995: 8).

De hecho, una significativa disminución de la renta petrolera, a partir de la década de los ochentas, ha provocado que las "coaliciones distributivas" abandonen la retórica conciliadora que amenaza la estabilidad existente (en la actualidad la dependencia es bidireccional, dado el fuerte porcentaje de sus activos que mantiene la banca en papeles del estado lo cual genera un riesgo de concentración, igualmente el estado dado el alto crecimiento de la deuda interna), facilitada por el arbitraje del estado, y comiencen a actuar según la "lógica de la acción colectiva". Son los más poderosos grupos económicos los que se quejan más en tiempos de crisis y son ellos mismos los que impulsarían la creación de FOGADE. Y también, son los mismos que intentan presionar al Estado con una actitud agresiva, haciendo del escenario financiero un mar revuelto en el cual los que mayores beneficios obtienen son los grandes tiburones, que se alimentan de los más chicos.

3 Medidas como subsidios, controles, transferencias entre otras políticas que los diferentes gobiernos venezolanos han implementado gracias a los ingresos generados por la actividad petrolera.

En sintonía con lo expresado en la metáfora del párrafo anterior, esta quinta implicación describe muy bien los intereses que mueven a las instituciones financieras pequeñas a consentir ser “comidas por los tiburones”. Esto marca la historia y razón de ser de las fusiones y absorciones bancarias. Al parecer, los pequeños prefieren ser miembros de los grandes a fin de aprovechar los beneficios que estos sean capaces de proveer como “bien público” tal como fue definido en la página número 4.

Por otra parte, el interés de insertarse en una red (por fusión o absorción) no ocurre por azar ni mucho menos por algún sentido de solidaridad de grupo. Más bien se sostienen sobre la tesis de alianzas estratégicas donde ambos ganan algo. De hecho, los grandes ofrecen incentivos para captar nuevos miembros que traen consigo la entrega de activos, clientes y una promesa de futuros beneficios.

En cuanto a la sexta implicación, resume con mucha elocuencia la contraparte de la implicación anterior. Hace ver lo complejo que puede significar el entramado de poder al interior de cada unidad de decisión en el sistema financiero, sobretodo cuando se trate de incremento del tamaño de esta institución por medio de fusiones u absorciones.

Por ejemplo, para un grupo financiero constituye un conjunto de bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras y demás empresas que conforman una unidad de decisión o gestión (Ley General de Bancos, 2000, art. 161). En ese mismo artículo se especifica que existe unidad de decisión o gestión cuando un banco, institución financiera o entidad de ahorro y préstamo tiene respecto de otras sociedades o empresas, o cuando personas naturales o jurídicas tienen respecto de lo siguiente (Ley General de Bancos, 2000, art. 161):

- Participación directa o indirecta igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de su capital o patrimonio.
- Control igual o superior a la tercera parte de los votos de sus órganos de dirección o administración.
- Control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

De modo que, en el caso de los grupos financieros en Venezuela, su estructura denota una capacidad menor para la toma de decisiones. También, ejemplifica que de esta dificultad resulte en un proceso más propenso a atender agendas y mesas de negociación congestionadas, como paso previo a la adopción consensual de decisiones.

Sobre la séptima implicación, sería necesario realizar una investigación muy exhaustiva para verificar hasta qué punto la presencia de coalicio-

nes distributivas (en lugar de productivas) sean para reducir el crecimiento económico. Ciertamente se podrían acusar algunas coaliciones distributivas de haber perseguido deliberadamente mermar la capacidad de una sociedad para adoptar nuevas tecnologías y en reasignar recursos como respuesta a condiciones cambiantes, pero es muy difícil dejar por verificado ese señalamiento.

Por ejemplo, en la economía en general, podríamos señalar al Grupo Cisneros de monopolizar el negocio de las telecomunicaciones en Venezuela, en consecuencia, de haber obstaculizado la debida democratización de ese capital. Ya en el escenario financiero, podría acusarse a los bancos quebrados por la crisis financiera de año 1994, de estar devengando un auxilio financiero⁴ pero ¿cuánto será entonces su responsabilidad en la reducción del crecimiento económico? y sobretodo, a ¿cuántos miembros de la sociedad ha afectado este privilegio?; sin embargo, lo importante a considerar es que lograron la medida aprobada por el gobierno. Esta decisión destaca la capacidad de actuar en función de sus propios intereses colectivos como grupo, la racionalidad de su actuación ante una situación de crisis.

Y entrando al análisis desde la octava implicación, sale a relucir un carácter muy propio del discurso y práctica de los denominados grupos oligárquicos del dinero que en puntos precedentes se habían mencionado. En Venezuela muchos de estos grupos asociados al sistema financiero, se sostienen sobre los valores de su membresía, sobre la tradición familiar y de acceso muy limitados.

Por ejemplo, los llamados Yuppies de la banca, gozan de mucho crédito entre los grupos financieros tradicionales y conservadores. Los Yuppies no son más que grupos financieros emergentes que comienzan a surgir desde el boom financiero de 1990, el cual Zapata (1991: 9) llama el año de los tontos (porque sólo los tontos perdieron o dejaron de ganar en una Bolsa en alza sostenida). Por esa razón son considerados banqueros improvisados, nacidos de actividades ilícitas como la especulación y como tal, no son admitidos ni bien vistos por la banca tradicional.

4 A partir del año 1994, el sistema financiero se encontraba con problemas de liquidez y posterior insolvencia, lo cual motivo al BCV a otorgar (de acuerdo a la Ley General de Bancos (2000) Art 465, en situaciones donde se encuentre comprometida la viabilidad del sistema bancario) anticipos (asistencia crediticia) a FOGADE para atender las necesidades de liquidez de la banca.

Sobre este mismo hecho, en una entrevista realizada por Zapata a Carlos Bernárdez Losada ex presidente del Banco Venezuela, demuestra esta irresoluta adversión cuando al consultársele, califica a estos grupos como pseudo-banqueros y que en su opinión se aprovecharon de sus posiciones en los bancos y han hecho que la actividad bancaria se haya "apartado del negocio de la intermediación y se fue convirtiendo en vehículo para realizar otro tipo de negocios. Hemos visto cómo en los últimos años se han hecho grandes fortunas alrededor de algunas instituciones financieras..." (Zapata, 1995: 46).

Finalmente sólo queda por revisar la novena implicación, que hace mención a la compleja tarea del Estado en administrar o regular tanto la actividad de coaliciones distributivas como los cambios en la dirección de la evolución social que estas generan. Al respecto, se agrega que obviamente toda demanda colectiva (sea coyuntural o sustentable) trae aparejada la idea de cambio en tanto pretende satisfacer una necesidad.

En el caso particular del sistema financiero para el periodo analizado, se tiene que han sido precisamente los intereses de cada grupo los que han dado forma a lo que hoy se denomina actividad de intermediación financiera y el Estado no ha sido ajeno a este proceso. Según Rangel (1996: 119), no "tendría hoy Venezuela una compleja fachada de organismos financieros de no haber mediado la iniciativa del Estado y su soplo bursátil en las emisiones de la deuda pública".

El concurso del Estado a la formación o consolidación de los grupos ha venido por la vía de las finanzas y han sido dos sus modalidades de contribución:

"... La primera radica en el crédito industrial. Los organismos de gobierno han puesto en manos de las empresas fabriles y de las compañías constructoras e inmobiliarias verdaderas montañas de capital. (...) La otra contribución ha consistido en la creación por el Estado de una superestructura financiera. El Banco Central, obra del Estado, los bancos hipotecarios, estimulados por el sector oficial, las emisiones de bonos a cargo de organismos públicos y la promoción de empresas como las Entidades de Ahorro y Préstamos y las Bolsas de Valores, han facilitado la labor del capital privado en la órbita financiera" (Rangel, 1996: 119).

Esta situación no es para nada extraña en el sistema internacional, a decir de Vargas (2003: 525), "el capital transnacional no se encuentra regulado, pero actúa sobre aquél mediante arreglos institucionales que lo sujetan al control directo de los Estados Nacionales. (...) Así, el Estado nacional no solamente protege sino que también promueve el desarrollo del poder del capital transnacional con el apoyo de las instituciones supranacionales". Para el año 2000 tres de los principales bancos de Venezuela (entre ellos Pro-

vincial, propiedad del consorcio español Bilbao Viscaya y Venezuela, propiedad del Grupo Santander Central Hispano, también español eran de capitales extranjeros, los cuales concentraban el 30% de la cartera de créditos (Revista Dinero, 2000: s/p).

Bajo este breve vistazo, sólo queda por agregar que esta última implicación resume ampliamente el modo en que se generan los bienes colectivos al interior del sistema financiero venezolano. Con ello se observa, que detrás del negocio de la intermediación financiera coexisten intereses comunes/antagónicos, reglas de comportamiento (expresado en Leyes), sistemas de apoyo/alianzas y un importante proceso sociopolítico que involucra la sociedad en general, en tanto se le reconozca como usuario (más como cliente, dentro de la perspectiva racional del mercado) final de muchos de los servicios que prestan las instituciones financieras.

4. Los principales incentivos selectivos que movilizan la acción colectiva en el sistema financiero venezolano

Ya para finalizar el ejercicio de aplicación de la teoría de la acción colectiva, corresponde en este punto exponer una serie de factores que al interior del sistema financiero se concretan en incentivos selectivos que movilizan las acciones colectivas. Estos incentivos selectivos pueden ser positivos o negativos.

Por ejemplo, para una entidad bancaria la definición de políticas financieras que den mejor rendimiento en intereses por ahorros podría significar un incentivo positivo en la captación de clientes, pero por otro lado, una simple asociación con empresas que administren el pago de su nómina de trabajadores en dicho banco podría significar un incentivo negativo con igual resultado.

Sin embargo, a un nivel más amplio, donde se manejan cuotas de poder este ejemplo no es suficientemente ilustrativo. En cambio, habrá de revisar algunos aspectos puntuales sin detenernos en calificar sus efectos como incentivos positivos o negativos.

1. Las conductas oligárquicas: con esto se hace mención al carácter elitico y exclusivista de los imperios del dinero. Estos mantienen una organización basada en un compromiso ideológico y valores comunes a todos sus miembros, lo cual eleva la naturaleza intencional de la pertenencia al mismo. En realidad a este tipo de organizaciones les aquejan siempre los conflictos y cismas internos a la hora de establecer la jefatura en la autoridad.

En el sistema financiero venezolano, la tradición familiar, los enlaces nupciales entre miembros de distintos grupos económicos, el monto de la participación accionaria, la sucesión accionaria, las aptitudes especiales para el negocio del dinero, las amenazas de ruptura de la cohesión grupal, las medidas de apoyo a los miembros, entre otras, pueden definir el tipo de incentivos selectivos que practican los grupos financieros oligarcas.

2. Las conductas desviadas: dan origen a la organización y la formación de grupos que actúan al margen de las reglas de juego establecidas en el marco jurídico del negocio financiero. Los intereses manifiestos por estos grupos rompen con los límites de compatibilidad del sistema de referencia, en torno a un 'interés' o 'recursos' que esté en juego.

Por ejemplo, el negocio de la especulación financiera bursátil facilita la obtención de beneficios indiscriminado para agrupaciones que se especializan en esto como actividad. También los rumores financieros, son formas clandestinas de actuación de ciertos grupos que obtienen beneficios creando escenarios de incertidumbre para la inversión.

En ambos casos, los incentivos selectivos de captación o conservación de miembros tienen mucho que ver con la capacidad para establecer complicidad con fuentes clave de información (políticos, empresarios, funcionarios, etc.). Por otra parte, esta actividad es ejecutada generalmente por pequeños grupos, muy alejados del poder financiero y de la esfera de influencia política, los miembros selectos serán aquellos con mayor capacidad para manejarse en un modus operandi de filtración, espionaje y formas intrusivas en general.

Como ejemplo de la actividad de grupos económicos, Rangel (1996: 421-22) menciona el caso de Manuel Aspúrua Arreaza, yerno de Eugenio Mendoza, quien en 1984 fue designado Ministro de Hacienda del Presidente Jaime Lusinchi en un momento en el cual el grupo Mendoza confrontaba serias dificultades; se presume que la recuperación del grupo implicó servicios que debió prestar Aspúrua Arreaza y que tal vez la complicidad en situaciones oscuras lo llevaría al intento de suicidio. Otro caso emblemático fue en 1996, cuando José Alvares Stelling del Banco Consolidado, y que según Rangel (1996: 447) "uniéndose el grupo Neuman, que ha progresado este último mucho con la democracia, ejerce hoy el control del Banco Venezuela. Combinados, esos dos bancos serían el primero del país hoy o rebasan el de cualquier otro instituto aislado por poderoso que sea. Cuentan con Fernando Lauría, hermano de Carmelo Lauría, para lo que tenga que hacer el Estado en beneficio de ambos bancos.

3. Conducta normada: con esto se pretende dejar claro que las leyes han establecido el perfil de la conducta deseada para la sana preservación del comportamiento de los distintos entes que actúan al interior de sistema

financiero. Las reglas de juego se encuentran regidas por leyes, reglamentos, códigos, entre otros instrumentos.

El sentido de pertenencia, las razones para la permanencia y el deseo de ingresar a determinado grupo pasa necesariamente por un respeto a lo legalmente estipulado. Lo cierto es que en Venezuela tanto las conductas oligárquicas como las desviadas no son jurídicamente positivas, por el contrario, conllevan un proceso pernicioso que a la larga incide en la aparición de crisis en el sistema.

4. Los intereses comunes: siguen siendo por excelencia, los hilos invisibles que forman colectivos e incluso, representan las motivaciones básicas para orientar las acciones colectivas. En el sistema financiero, podríamos identificar intereses de dos tipos: reivindicativos y antagonísticos.

Los intereses reivindicativos suelen formar coaliciones distributivas, las cuales persiguen satisfacer meras necesidades materiales. Por ejemplo, en virtud de una ola de rumores que hayan producido pánico financiero varias entidades se unen para solicitar al gobierno auxilios financieros.

Por otro lado, los intereses antagonísticos por lo general conforman colusiones (que son organizaciones con interés de dañar a terceros). Quizás más que el hecho en sí de dañar se encuentra la intención de competencia agresiva y hostil. Donde la disputa por ganancias materiales supera las expectativas de los agresores, a veces, el sólo hecho de procurar el desprestigio del adversario satisface a este tipo de intereses.

Un ejemplo de esto se puede observar el manejo de información con el cual fue tratado el caso de Orlando Castro y todo el desmoronamiento del Banco Progreso en el año 1994, llegando a crear una matriz de opinión a partir de una frase de Castro: "aquí estamos, aquí seguimos" y que más tarde evidenció el cinismo de aquél "banquero prófugo" protagonista de un escándalo financiero más reciente. También con este caso, se ejemplifica otro de los atributos que tiene la oligarquía para ser factor de poder ya que estos "manejan los grandes medios de comunicación de masas de los cuales depende la posibilidad de orientar a la población" (Rangel, 1996: 385). En este caso, los incentivos para seleccionar miembros tienen mucho que ver con el interés perseguido. En función de su objetivo, es que se establecerán las acciones a tomar y se pactarán las alianzas necesarias.

5. Formas de cooperación: así como los colectivos realizan acciones en pos de intereses, pues también existe una forma natural de agremiación llamada "Asociación bancaria". La cual pretende ser portavoz de las instituciones financieras ante el gobierno y al interior del sistema.

Sin embargo, con el proceso de globalización de la actividad de intermediación, también se abre la posibilidad de establecer alianzas estratégi-

cas entre el capital financiero criollo con inversionistas extranjeros. Ello conforma un amplio espectro, según reza el Art. 171 de la Ley General de Bancos (2000):

Modalidades de la inversión extranjera, a través de:

- La adquisición de acciones en bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras existentes.
- El establecimiento de bancos, entidades de ahorro y préstamo y otras instituciones financieras propiedad de bancos e inversionistas extranjero.
- El establecimiento de sucursales de bancos e instituciones financieras extranjeros.

6. Apoyo del Estado: en la actualidad, el Gobierno Nacional ha favorecido la creación de bancos (banco del pueblo, creado en 1999, banco de desarrollo de la mujer, creado en 2001 entre otras entidades destinado al financiamiento de los sectores sociales menos favorecidos y a la pequeña y mediana industria y a las cooperativas, igualmente ha dado un apoyo sustancial a bancos como el Banco Industrial y Banfoandes (siendo en la actualidad favorecidos por el proceso de traspaso de cuentas del estado iniciado en el año 2003) lo cual ha originado un crecimiento importante en dichas instituciones trayendo a colación nuevamente la importancia que tiene el factor político, dentro del sistema financiero.

5. Comentarios finales: la dimensión actual

La relativa estabilidad democrática venezolana durante las últimas cuatro décadas del siglo XX y el hecho de que los excedentes económicos no provengan de la interacción entre el factor capital y trabajo sino del factor productivo tierra (renta petrolera), han originado la formación de grupos de interés que durante el periodo de estudio han buscado favorecerse en su cercanía al gobierno de turno. Esto ha incidido en que se mantengan dinámicas de interacción más o menos estables en las formas que adquiere la acción colectiva, lo cual se deriva en la existencia de un espacio político (en este caso, al interior del sistema financiero) donde cohabitan distintos grupos de interés.

Ahora bien, en lo que respecta a estos grupos financieros, son marcadas las contradicciones de intereses y antagonismos que han ido conformando un proceso político muy volátil y con tendencias monopolistas y sectarias al interior del sistema. Por lo cual hoy podemos hablar de la necesidad manifiesta de vasos comunicantes entre las partes del sistema y para poder establecer un vínculo entre intereses y movilización colectiva, se requiere la presencia de una identidad colectiva de un 'nosotros' en el cual reconocerse

para poder dar consistencia y continuidad a la acción y para poder calcular costos y beneficios.

El ingreso de agentes económicos extranjeros como actores en el sistema financiero venezolano, ha sublimado la competencia entre los nacionales y han reemplazado su vieja lucha por el coqueteo con los grandes capitales internacionales, convirtiéndose en un ideal el aprovechar "los autobuses (las oportunidades) originados por los grandes tiburones" como quien usa el transporte a la tecnificación y globalización o al menos a mantener un margen de ganancias mejor que el que obtendría a solas.

Referencias Bibliográficas

- ACEDO, C.; ACEDO A. (1997) **Instituciones financieras**. Séptima edición. Tomo I al IV. Caracas: McGraw-Hill.
- BOBBIO, N.; MATTEUCCI, N.; PASQUINO, G. (1983) **Diccionario de Política**. Tomo a-j. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editores.
- CHACÓN, G. (agosto de 2000) **Fusiones bancarias a la carta**. Revista Dinero. No 147 <http://www.dinero.com.ve/147/portada/fusiones.html>. consultado el 21/11/2005.
- FARACO, F y ROMANO S (1995) **La Crisis Bancaria Venezolana**. Caracas: Editorial Panapo.
- GUISSARRI, A. (2004) "**Mancur Olson (1932-1998). Sus principales contribuciones**". Pilar, Argentina. Documento difundido bajo el auspicio de la Academia Nacional de las Ciencias Económicas de Argentina. en <http://econpapers.repec.org/scripts/redir.pl?u=http%3A%2F%2Fwww.cemaeduar%2Fpublicaciones%2Fdownload%2Fdocumentos%2F266.pdf>;h=repec:cem:doctra:266. Consultado el 15/10/2005.
- LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (2000). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.076 de Fecha 13 de Noviembre.
- MÉNDEZ, D.; FERRER J.; MACHADO G. (1999) "Elementos para una comprensión teórica de la crisis venezolana. Periodo 1979-1996". En **Revista de Ciencias Sociales (RCS)** fces- Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Vol. V, No 1. pp. 5-23.
- OLSON, M. (1992) **La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos**. México: Grupo Noriega editores.
- (1985) **Auge y decadencia de las naciones**, Barcelona: Ariel. pp. 32-55.
- RANGEL, D. (1996) **La oligarquía del dinero**. 5ta. Edición. Tomo tercero de capital y desarrollo. Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia (ediLUZ).
- REVISTA DINERO (2000) **Los resultados de la banca en el 2000**. Informe especial. No 160 <http://www.dinero.com.ve/160/portada/informe7.html>. consultado el 21/11/2005.

VARGAS, J. (2003) "Teoría de la acción colectiva, sociedad civil y los nuevos movimientos sociales". En **Revista Espacio Abierto**, Vol. 12, No. 4. Maracaibo.

ZAPATA, J. (1995) **Los ricos bobos**. Caracas: Alfadil Ediciones.

_____. (1991) **El dinero, el diablo y el buen Dios**. Caracas: Alfadil Ediciones.